

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23484 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombra a don Francisco Serrano Cepedano Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.*

Visto el expediente instruido para la provisión de la Forensia del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, vacante por traslado de don Juan Manuel Rodríguez-Piñero, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y 28 y 27 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, de 10 de octubre de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para la referida plaza a don Francisco Serrano Cepedano, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, que reuniendo los requisitos legales es el concursante que ostenta derecho preferente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

23485 *ORDEN número 49/80, de 20 de octubre, sobre integración en el Cuerpo Civil de Ingenieros Aeronáuticos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de los Ingenieros Aeronáuticos Militares.*

La Ley 41/79, de 10 de diciembre, sobre creación de Cuerpos Especiales de la Administración del Estado dependientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, autoriza al Gobierno, en su disposición final tercera, uno, para dictar las normas necesarias para el desarrollo de dicha Ley, y, por otra parte, en sus disposiciones transitorias primera y segunda, se faculta a la autoridad militar correspondiente para determinar la selección y situación de los Ingenieros Aeronáuticos Militares y de los Ingenieros Técnicos Aeronáuticos Militares que se integren en los respectivos Cuerpos de Ingenieros Aeronáuticos y de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos Civiles, que se crean por la Ley repetida.

Por otra parte, la disposición final segunda, uno, dispone que las plazas cubiertas por los funcionarios que se integran en los Cuerpos creados por esta Ley se reducirán de las plantillas de los Cuerpos de origen; y en la disposición final tercera, tres, se previene que por el Ministerio de Hacienda se consignarán los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de aquella Ley, autorizándose las oportunas transferencias para reajustar las correspondientes partidas presupuestarias de los respectivos presupuestos.

Y como consecuencia de aquellos preceptos se ha publicado la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 28 de febrero de 1980, dictando normas para la presentación de solicitudes del personal con derecho a integración en los Cuerpos especiales de la Administración del Estado dependientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y, entre ellos, los dos de referencia.

En su virtud, previa aprobación de Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º Los Ingenieros Aeronáuticos e Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Ejército del Aire que hayan solicitado y se integren en los Cuerpos especiales de la Administración Civil del Estado, dependientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, causarán baja en la escala profesional de procedencia y alta en la de complemento, quedando en esta última en la situación de «ajena al servicio activo».

Art. 2.º A los funcionarios militares afectados por lo dispuesto en el artículo primero de esta Orden ministerial, se les reconocerá, a todos los efectos, el tiempo de servicios prestados en la Administración Militar y los trienios que tengan acreditados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Hasta tanto no se produzca la plena integración de los referidos funcionarios militares en las instituciones asistenciales correspondientes al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, continuarán recibiendo las oportunas prestaciones de las Mutualidades e Instituciones en que estén actualmente encuadrados, con sujeción a las disposiciones por las que dichas Instituciones se rijan.

2.ª Los Ingenieros Aeronáuticos e Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de los Cuerpos militares correspondientes, que hubieran solicitado su integración en los Cuerpos referidos del Ministerio de Transportes, dentro del plazo establecido al efecto por la Orden de 28 de febrero de 1980 de dicho Ministerio, podrán, no obstante, dentro del plazo de quince días desde la publicación de la presente Orden, optar por su continuidad en el Cuerpo militar de procedencia, entendiéndose que en otro caso habrán de cumplir las normas sobre integración en los nuevos Cuerpos conforme a lo previsto en la disposición que desarrolla la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, sobre creación de Cuerpos Especiales de la Administración del Estado dependientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Madrid, 20 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23486 *ORDEN de 17 de octubre de 1980 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero a don José María Mateo Box —A01AG559—, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.*

Ilmos. Sres.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas, y en uso de las facultades que asimismo me están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, he tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero a don José María Mateo Box —A01AG559—, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de octubre de 1980.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Director general de la Producción Agraria.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

23487 *REAL DECRETO 2304/1980, de 24 de octubre, por el que se nombra Consejero representante del Personal en el Consejo General del Banco de España a don Enrique Ramo Durán.*

A propuesta del Ministro de Economía y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Consejero representante del Personal en el Consejo General del Banco de España a don Enrique Ramo Durán.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

23488 *ORDEN de 23 de octubre de 1980 por la que se nombra a don Antonio Barrera de Irimo Consejero del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 931/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se determinan la estructura y funciones del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, y haciendo uso de la facultad que en el mismo se establece para nombrar directamente tres Consejeros,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones a don Antonio Barrera de Irimo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1980.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23489 *REAL DECRETO 2305/1980, de 24 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Manuel Almansa Pastor en el cargo de Secretario general Técnico.*

A propuesta del Ministro de Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don José Manuel Almansa Pastor cese en el cargo de Secretario general Técnico, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Seguridad Social,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

23490 *REAL DECRETO 2306/1980, de 24 de octubre, por el que se nombra a don Francisco Javier Ruiz de Assín y Chico de Guzmán para el cargo de Secretario general Técnico.*

A propuesta del Ministro de Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar a don Francisco Javier Ruiz de Assín y Chico de Guzmán para el cargo de Secretario general Técnico, con los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Seguridad Social,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

23491 *ORDEN de 20 de octubre de 1980 por la que se dispone el cese de don Francisco Zambrana Chico como Subdirector general de Control de los Servicios Comunes de la Seguridad Social de la Intervención General de la Seguridad Social.*

Excmo. e Ilmo Sres.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Francisco Zambrana Chico, en el cargo

de Subdirector general de Control de los Servicios Comunes de la Seguridad Social de la Intervención General de la Seguridad Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1980.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Seguridad Social e Ilmo. Sr. Interventor general de la Seguridad Social.

23492 *ORDEN de 20 de octubre de 1980 por la que se nombra a don Gregorio Mániz Vindel Subdirector general de Control de los Servicios Comunes de la Seguridad Social de la Intervención General de la Seguridad Social.*

Excmo. e Ilmo Sres.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Gregorio Mániz Vindel para el cargo de Subdirector general de Control de los Servicios Comunes de la Seguridad Social de la Intervención General de la Seguridad Social.

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1980.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Seguridad Social e Ilmo. Sr. Interventor general de la Seguridad Social.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

23493 *ORDEN de 19 de septiembre de 1980 por la que se nombra a don Cándido Santiago Alvarez Catedrático numerario del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 12 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» 6 de septiembre y 11 de octubre) para cubrir la cátedra del grupo XXII, «Entomología agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático del grupo XXII, «Entomología agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba a don Cándido Santiago Alvarez, nacido el día 29 de marzo de 1945, número de Registro de Personal A02EC644, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el Real Decreto 717/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

23494 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de septiembre de 1980 por la que se concede destino definitivo, a propuesta de las respectivas Comisiones de Adscripción, a diversos opositores ingresados en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1980, páginas 21672 a 21676, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Facultad de Medicina, disciplina de Bioquímica, donde dice: «Don Julián Perea González, A44EC4135, a la Universidad de Alcalá de Henares», debe decir: «Don Julián Perera González, A44EC4135, a la Universidad de Alcalá de Henares».